

Memo

Se pone en conocimiento del público de este vecindario que en plazo de quince días, corten las malezas o matos contiguos con sus propiedades, en los caminos vecinales; bajo apercibimiento que de no hacerlo se les impondrá la multa correspondiente

Salinas de Anana a 22 de junio de 1924
Et Alcatete.

Román Delgado

